



REGISTRO
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB

Proceso: GE – Gestión de Enlace

Código: RGE-06

Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE TRÁMITE. RADICADO CDT-RE-2025-00001461

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00002401 de fecha 09 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta de TRAMITE al proceso **CDT-RE-2025-00001461**

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00002401, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00001461**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 13 de mayo de 2025 siendo las 07:00 a.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

DESFIJACION

El 19 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

CDT - 142



CDT-RS-2025-00002401
Fecha: 2025-05-09 Hora: 12:53:57

Ibague, 09 de mayo de 2025

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
Factu_casa@outlook.Com
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA A TRAMITE DENTRO DEL RADICADO CDT-RE-2025-00001461 GOBERNACION DEL TOLIMA Y CONSORCIO PUENTE RIO CABRERA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, da respuesta, en los siguientes términos:

En atención a la queja presentada, trasladada por competencia por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República mediante oficio 2025EE0050568 (CUN2025-332899-80734-NC) de fecha 26 de marzo de 2025 y radicada en este órgano de control con el Número CDT-RE-2025- 0000 1461, de manera atenta, el Director Técnico de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, le informa que efectuó el Estudio de Antecedentes No. 011 de Abril 30 de 2025, el cual fue trasladado al Despacho de la señora Contralora mediante memorando CDT-RM-2025-0000 1768 de fecha 6 de mayo de 2025, para su respectivo trámite.

Así mismo, se le informa que el procedimiento que adelanta Dirección Técnica de Participación Ciudadana culmina con el Estudio de antecedentes.

Por lo tanto, una vez se culmine el procedimiento Especial de Auditoría, la Dirección la Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente le informará los resultados de la misma.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política

Atentamente,



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría de los ciudadanos

J. R. Caballero

Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico

M. A. Fajardo



CVS: 5a838338b17bfe1b63a2267be451bbf2 (verificable en http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)